



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Lunes, 24 de abril de 1978. — Número 49

Página 521

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 28

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local me dice lo que sigue:

«Excelentísimo señor: El Consejo de Europa, del que España ya es miembro de pleno derecho, encomendó a nuestro país la organización de la 5.^a Confrontación, referida al Patrimonio Arquitectónico Europeo. Tuvo lugar en Granada en octubre de 1977 y sus sesiones se consagraron al estudio de «El futuro de la arquitectura rural en el marco de la ordenación del territorio».

Es evidente que la arquitectura rural y su paisaje están amenazados y que su desaparición constituirá una pérdida irreparable para el Patrimonio Arquitectónico Europeo.

La profunda transformación socio-económica de España, que ha provocado un masivo éxodo del campo a la ciudad, así como la evolución del turismo, que ha desfigurado el paisaje natural de amplias zonas de nuestra patria, obliga a reflexión para lograr que el medio rural no pierda definitivamente sus rasgos de integración en el paisaje que le es propio y evitar los daños de orden cultural que entrañaría su deterioro y desaparición.

Para colaborar con esta finalidad de conservación del Patrimonio arquitectónico rural español, la Dirección General de Administración Local quiere hacer llegar a todas las Diputaciones y Ayun-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 28.—Sobre la conservación del Patrimonio arquitectónico rural y su paisaje, para evitar el masivo éxodo del campo a la ciudad ... 521

Excmo. Diputación Provincial de Santander

Estado del movimiento de residentes en centros asistenciales durante el mes de febrero del corriente año 522

Anunciando la composición de los Tribunales para juzgar las pruebas selectivas restringidas para las plazas que se mencionan 524

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Relaciones Sindicales 525

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía 526

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Ramales .. 527

Ayuntamiento de Liérganes 527

Junta Vecinal de Viaña (Cabuérniga) 527

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 528

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Marina de Cudeyo, Mazcuerras, Val de San Vicente, Santillana del Mar, Valdeolea, Cabezón de la Sal, Laredo, Valdeprado del Río, San Roque de Río Miera y Villafufre 532

tamientos su preocupación por este tema y les exhorta a extremar su celo en la referida conservación

y especialmente, de acuerdo con las conclusiones de la 5.^a Confrontación de Granada, para:

a) Crear los medios adecuados para conseguir la participación de las poblaciones, facilitando toda forma de diálogo y consulta de asociaciones representativas.

b) Sensibilizar a los ciudadanos mediante realizaciones ejemplares.

c) Reunir y coordinar los fondos públicos y privados para distribuirlos equitativamente en función de opciones prioritarias, teniendo en cuenta la importancia de los trabajos de restauración y las posibilidades financieras de los propietarios.

d) Establecer un sistema de asesoramiento arquitectónico a los particulares.

La Dirección General de Administración Local encarece, asimismo, a las Diputaciones y Ayuntamientos la adopción de cualesquiera otras medidas que estimen convenientes para la mejor consecución de los fines indicados, así como la comunicación a dicho centro directivo de cuantos logros puedan conseguirse en la materia. Todo ello sin perjuicio de que dichas Corporaciones se esfuercen por el cumplimiento de las previsiones de la vigente Ley del Suelo y, en especial, de sus artículos 12, 18 y 22.»

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, de las Corporaciones Locales de esta provincia.

Santander, 17 de abril de 1978.
El Gobernador civil, Gabriel Peña Aranda. 736

ASISTENCIA MEDICO SOCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Estado del movimiento de residentes en Centros Asistenciales durante el mes de febrero.

CENTROS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento	Otras causas	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	
CENTROS PROPIOS												
Residencia Masculina «Capitán Palacios».....	97	—	—	—	97	—	—	—	—	—	97	—
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús».	—	71	—	—	71	—	—	—	—	—	71	—
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo).....	2	46	—	1	48	—	1	—	—	2	44	—
Jardín de la Infancia.....	31	21	—	1	53	—	—	1	—	2	21	—
GINECOLOGIA												
Casa de Maternidad.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
CENTROS CONTRATADOS												
Otros centros.....	4	17	—	—	21	—	—	—	—	—	17	4
Guarderías Infantiles.....	29	19	—	—	48	—	—	2	—	2	19	27
Residencia de la Caridad (Santander).....	6	7	1	—	14	—	—	—	—	—	7	7
Residencia de Anc. Desamparados (Santander).	23	23	—	—	46	—	—	—	—	—	23	23
Residencia de Ancianos «S. Pedro» (Astillero).	3	6	—	—	9	—	—	—	—	—	6	3
Residencia de Terán (Cabuerniga).....	—	9	—	—	9	—	—	—	—	—	9	—
Residencia-Hospital de Comillas.....	—	2	—	—	2	—	—	—	—	—	2	—
Residencia de Carrejo.....	3	6	—	—	9	—	—	—	—	—	6	3
Operarias Misioneras.....	—	15	—	—	15	—	—	—	—	—	15	—
Instituto Adoratrices.....	—	2	—	—	2	—	—	—	—	—	2	—

CENTROS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras
					Varones	Hembras	Varones	Hembras						
HOSPITALIZACION DE ENFERMOS														
Casa de Salud Valdecilla.....	24	41	44	36	145	1	—	43	39	83	24	38	62	
RECUPERACION														
DE LESIONES OSTEOARTICULARES														
Sanatorio Marino de Gorliz (Bilbao).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
LEPROSERIAS.. { Trillo (Guadalajara).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
{ Ctro. Reha. Pstco. (Parayas)...	123	—	7	—	130	—	—	12	—	12	118	—	118	—
{ San Juan de Dios (Palencia)...	118	—	8	—	126	1	—	—	—	1	125	—	125	—
PSIQUIATRIA... { N.ª S.ª del Rosario (Santander)...	—	353	—	21	374	—	—	—	11	11	—	363	363	—
{ Otros sanatorios.....	13	5	—	—	18	—	—	—	—	—	13	5	18	—
{ Obra San Martín (Santander)...	42	22	—	—	64	—	—	—	—	—	42	22	64	—
{ El Pinar (Teruel).....	3	1	—	—	4	—	—	—	—	—	3	1	4	—
SUBNORMALES. { Ctro. Edc. Especial (Parayas)...	140	80	2	—	222	—	—	2	1	3	140	79	219	—
{ F. Bernardino Alvarez (Madrid)...	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1	—
{ Obra San Martín (Santander)...	23	27	1	—	51	—	—	—	1	1	24	26	50	—
SUBNORMALES PROFUNDOS.. { S. Pstco. Ciempozuelos (Madrid)...	13	—	—	—	13	—	—	—	—	—	13	—	13	—
{ Colegio de Vizcaya (Deusto)...	4	2	—	—	6	—	—	—	—	—	4	2	6	—
{ La Purísima (Madrid).....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1	—
SORDOMUDOS.. { Obra San Martín (Santander)...	2	3	—	—	5	—	—	—	—	—	2	3	5	—

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 28 de febrero de 1978.

**EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL
DE SANTANDER**

A tenor de las disposiciones vigentes sobre oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, se anuncia a continuación la composición de los Tribunales nombrados para juzgar las pruebas selectivas restringidas, convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 25 de noviembre de 1977, al amparo del Real Decreto 1.409/77, para cubrir en propiedad las plazas de los Grupos de Administración General y Especial que se indican:

Plazas de subalternos

Presidente: El ilustrísimo señor presidente de la Corporación Provincial; suplente, don Julio Cabrero Ibáñez, presidente de la Comisión de Personal de la misma.

Vocales: Ilustrísimo señor don Belarmino García García, jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don José Merino Vellisco, jefe de Sección del Gobierno Civil.

Doña Yolanda González Rasi-lla, profesora del Instituto Politécnico Nacional de Santander, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, doña Mercedes Hernández Muñoz, profesora del Centro de Formación Profesional de 1.º y 2.º grado de Torrelavega.

Don Ricardo Alonso Fernández, secretario general de la Diputación de Santander; suplente, don Regino Mateo de Celis, oficial mayor letrado de la misma.

Secretario: Don Víctor Manuel Luna Lastra, técnico de Administración General; suplente, don Jesús Carracedo Pelayo, técnico de Administración General.

Dicho Tribunal se constituirá, a tal efecto, en el Palacio de la Corporación Provincial de Santander, a las once treinta horas del día 15 de mayo del presente año.

**Plazas de oficiales
conductores mecánicos**

Presidente: El ilustrísimo señor presidente de la Corporación Pro-

vincial; suplentes, don Julio Cabrero Ibáñez, presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: Ilustrísimo señor don Belarmino García García, jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don José Merino Vellisco, jefe de Sección del Gobierno Civil.

Don Zacarías Albala González, profesor del Instituto Nacional de Bachillerato de Castañeda; suplente, don César Sánchez Gómez, profesor del Instituto Politécnico Nacional de Santander, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Ricardo Alonso Fernández, secretario de la Corporación Provincial de Santander; suplente, don Regino Mateo de Celis, oficial mayor letrado de la misma.

Secretario: Don Víctor Manuel Luna Lastra, técnico de Administración General de la Diputación de Santander; suplente, don Jesús Carracedo Pelayo, técnico de Administración General de la misma.

Dicho Tribunal se constituirá, a tal efecto, en el Palacio de la Corporación Provincial de Santander, a las once treinta horas del día 22 de mayo del presente año.

Plaza de linotipista

Presidente: El ilustrísimo señor presidente de la Corporación; suplente, don Julio Cabrero Ibáñez, presidente de la Comisión de Personal de la misma.

Vocales: Ilustrísimo señor don Belarmino García García, jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don José Merino Vellisco, jefe de Sección del Gobierno Civil.

Don Manuel Blanco Palazuelos, profesor del Instituto Politécnico Nacional de Santander, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Victoriano Punzano Martínez, profesor del citado Centro.

Don Ricardo Alonso Fernández, secretario general de la Diputación de Santander; suplente, don Regino Mateo de Celis, oficial mayor letrado de la misma.

Secretario: Don Víctor Manuel Luna Lastra, técnico de Administración General de la Corporación Provincial de Santander; suplente, don Jesús Carracedo Pelayo, técnico de Administración General de la misma.

Dicho Tribunal se constituirá, a tal efecto, en el Palacio de la Diputación Provincial de Santander, a las once treinta horas del día 29 de mayo del presente año.

**Plazas de auxiliares
administrativos**

Presidente: El ilustrísimo señor presidente de la Corporación; suplente, don Julio Cabrero Ibáñez, presidente de la Comisión de Personal de la misma.

Vocales: Ilustrísimo señor don Belarmino García García, jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don José Merino Vellisco, jefe de Sección del Gobierno Civil.

Don Luis Anselmo Sainz Pérez, profesor del Instituto Politécnico Nacional de Santander, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Antonio Bergua Dallas, profesor del citado centro.

Don Ricardo Alonso Fernández, secretario general de la Diputación Provincial de Santander; suplente, don Regino Mateo de Celis, oficial mayor letrado de la misma.

Secretario: Don Víctor Manuel Luna Lastra, técnico de Administración General de la Corporación; suplente, don Jesús Carracedo Pelayo, técnico de Administración General de la misma.

Dicho Tribunal se constituirá, a tal efecto, en el Palacio de la Diputación Provincial de Santander, a las once treinta horas del día 5 de junio del presente año.

Plazas de asistentes sociales

Presidente: El ilustrísimo señor presidente de la Diputación Pro-

vincial de Santander; suplente, don Julio Cabrero Ibáñez, presidente de la Comisión de Personal de la misma.

Vocales: Ilustrísimo señor don Belarmino García García, jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don José Merino Vellisco, jefe de Sección del Gobierno Civil de Santander.

Doña María Alonso Carro, profesora del Instituto Politécnico Nacional de Santander, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, doña María Nieves Rodríguez Llanos, profesora del citado centro.

Don Ricardo Alonso Fernández, secretario general de la Diputación Provincial de Santander; suplente, don Regino Mateo de Celis, oficial mayor letrado de la misma.

Secretario: Don Víctor Manuel Luna Lastra, técnico de Administración General de la Corporación Provincial de Santander; suplente, don Jesús Carracedo Pelayo, técnico de Administración General de la citada Corporación.

Dicho Tribunal se constituirá, a tal efecto, en el Palacio de la Diputación Provincial de Santander, a las once treinta horas del día 12 de junio del presente año.

Plazas de delineantes

Presidente: El ilustrísimo señor presidente de la Diputación Provincial de Santander; suplente, don Julio Cabrero Ibáñez, presidente de la Comisión de Personal de la misma.

Vocales: Ilustrísimo señor don Belarmino García García, jefe provincia de Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don José Merino Vellisco, jefe de Sección del Gobierno Civil.

Don José Francisco Campillo González, profesor del Instituto Politécnico Nacional de Santander, en representación del Profesorado Oficial del Estado; su-

plente, don Alvaro Sandoval García, profesor del citado centro.

Don Ricardo Alonso Fernández, secretario general de la Diputación Provincial de Santander; suplente, don Regino Mateo de Celis, oficial mayor letrado de la misma.

Secretario: Don Víctor Manuel Luna Lastra, técnico de Administración General de la Diputación de Santander; suplente, don Jesús Carracedo Pelayo, técnico de Administración General de la misma.

Dicho Tribunal se constituirá, a tal efecto, en el Palacio de la Diputación Provincial de Santander, a las once treinta horas del día 19 de junio del presente año.

Se hacen públicos los Tribunales designados para calificar los ejercicios de los aspirantes a las citadas plazas, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Santander, 18 de abril de 1978. El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

Oficina de Depósito de Estatutos de Santander

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, y a los efectos oportunos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas del día 12 de abril de 1978, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Provincial de Empresarios de la Madera y Afines de Santander», que son modificación a los presentados en esta oficina en fecha 13 de septiembre de 1977, siendo sus ámbitos territorial y profesional: provincial y empresarios que ejercen actividades económicas comprendidas en el sector de la madera, siendo los firmantes del acta en que se adoptó este acuerdo de modificación

don Luis Felipe Viadero Zubieta, don Manuel del Río Sierra, don Humberto Curto Beci, don Jesús Sopolana Elguezabal, don Julián Lorenzo Hernando, don José María Bierna Hazas, don Juan Frings Mayer y don Cesáreo Lanza Movellán.

Santander, 12 de abril de 1978. El encargado de la oficina, José Ramón San Emeterio Alvarado.

711

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos oportunos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve horas del día 13 de abril de 1978, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Federación de Trabajadores de Madera y Corcho de Santander y su provincia, de U. S. O.», cuyos ámbitos territorial y profesional son: provincial y los trabajadores de madera y corcho, siendo los firmantes del acta de constitución don Angel Martínez Fernández, don Juan José González Salas y don Francisco Ahedo Fernández.

Santander, 13 de abril de 1978. El encargado de la oficina, José Ramón San Emeterio Alvarado.

709

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos oportunos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve horas del día 13 de abril de 1978, han sido depositados los Estatutos de la asociación profesional denominada «Federación de Trabajadores de Comercio de Santander y provincia de la U. S. O.», cuyos ámbitos territorial y profesional son: provincial y los trabajadores de comercio, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Ahedo Fernández, don Felipe González Polidura y don Venancio Gancedo Orte.

Santander, 13 de abril de 1978. El encargado de la oficina, José Ramón San Emeterio Alvarado.

710

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos oportunos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve horas del día 14 de abril de 1978, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Unión Sindical Local de Torrelavega y comarca de la U. S. O.», cuyo ámbito territorial y profesional son: comarcal y los trabajadores de Torrelavega y comarca, siendo los firmantes del acta de constitución don José Antonio Navarro Haro y don Daniel Hermida González.

Santander, 14 de abril de 1978. El encargado de la oficina, José Ramón San Emeterio Avarado.

712

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos oportunos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve horas del día de hoy, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Federación de Trabajadores de Actividades Diversas de Santander y su provincia de la U. S. O.», cuyos ámbitos territorial y profesional son: provincial y los trabajadores de actividades diversas, siendo los firmantes del acta de constitución don Jesús Manuel Bolado Hermosa y doña Begoña González Nanclares.

Santander, 13 de abril de 1978. El encargado de la oficina, José Ramón San Emeterio Alvarado.

708

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

**Autorización administrativa
de instalación eléctrica**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 1.203-8.
Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: En terrenos del pueblo de Maliaño, término municipal de Camargo.

Finalidad de la instalación: Modificar el último tramo de la línea «Astillero-Boo I», para su entrada en la futura Subestación «Maliaño», de próxima construcción.

Características principales:
Línea eléctrica trifásica, simple circuito.

Longitud: 113 metros.

Origen: Apoyo número 37.

Final: Subestación «Maliaño».

Tensión: 55.000 voltios.

Capacidad de transporte: 48.300 KW.

Apoyos: De hierro galvanizado, en celosía, de la casa Made, serie Arce.

Herrajes: De acero estampado del Catálogo de Acoe.

Conductor: Cable aluminio-acero, normalizado, tipo Une. LA-280.

Aislamiento: Aisladores de vidrio templado, de la casa Esperanza, modelo Une U 70-BS.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 885.746 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 8 de abril de 1978. El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

**Autorización administrativa
de instalación eléctrica**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a in-

formación pública la petición de instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 1.204-8.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: En terrenos del pueblo de Maliaño, término municipal de Camargo.

Finalidad de la instalación: Modificar el último vano de las líneas en apoyos comunes «Cacicedo-Revilla-Vidriera», «Cacicedo-Boo-Vidriera», por afectar a los terrenos donde irá ubicada la futura Subestación «Maliaño», de próxima construcción.

Características principales:
Líneas eléctricas trifásicas, doble circuito.

Longitud: 52 metros.

Origen: Apoyo número 44.

Final: Apoyo número 45.

Tensión: 12.000 voltios.

Capacidad de transporte: 5.900 KW.

Apoyo: De hierro galvanizado, en celosía, de la casa MADE, serie ARCE.

Herrajes: De acero estampado del catálogo de ACOE.

Conductor: Cable aluminio-acero, normalizado, tipo UNE LA-110.

Aislamiento: Aisladores de vidrio templado, de la casa Esperanza, modelo UNE U 70-BS.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 461.225.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 8 de abril de 1978. El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Resolución del Ayuntamiento de Liérganes (Santander) por la que se anuncia subasta de productos forestales.

Objeto. — Aprovechamiento, incluido dentro del plan anual de «Icona» para 1978, de 700 eucaliptos, con volumen de 121 metros cúbicos de madera, en el monte Cueto Calgar, número 313-bis del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Santander, consorciado con don Antonio Agudo Casar.

Tipo de licitación.—Ciento veintiuna mil pesetas (121.000).

Duración.—El aprovechamiento se efectuará desde la adjudicación definitiva hasta el día 31 de diciembre de 1978.

Fianzas provisional y definitiva. La provisional es de dos mil cuatrocientas veinte (2.420) pesetas, y la definitiva es del 4 por 100 del remate.

Presentación de plicas.—Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Liérganes, de nueve treinta a trece treinta horas, debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo provisional del depósito de fianza, y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de plicas.—El día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas, y hora de las doce.

Aprovechamientos.—Se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» número 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia número 76, de 25 de junio de 1975.

Adjudicación.—Las adjudicaciones se harán a riesgo y ventura del adjudicatario, corriendo por cuenta del mismo los gastos de inserción del presente anuncio.

Caso de declararse desierta la primera subasta se celebrará la segunda, sin previo anuncio, en los mismos precios y condiciones, a los diez días hábiles siguientes, y hora de las doce.

Modelo de proposición.—Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con domicilio en..., en su propio nombre (o en representación de..., lo cual se acreditará con escritura de poder), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., por el Ayuntamiento de Liérganes, relativo al aprovechamiento de los productos forestales del monte Cueto Calgar, consorciado con don Antonio Agudo Casar, ofrece por la misma la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Liérganes, 31 de marzo de 1978.
El alcalde, Eugenio Perojo Fernández. 694

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca la subasta de los siguientes aprovechamientos forestales:

Objeto. — 2.364 pinos insignis, al monte Cubillas, entre la carretera y el río, con un aforo de 758.140 metros cúbicos. Tasados en 1.323.422 pesetas.

Duración.—El aprovechamiento se realizará antes del 1 de mayo de 1979. El expediente y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, quedando expuestas, asimismo, al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días. En caso de presentarse reclamaciones quedará sin efecto la presente convocatoria de subasta.

Garantías. — Provisional, 5 por 100 del tipo de licitación; definitiva, 6 por 100 del precio de remate.

Precio índice.—El 25 por 100 por encima del de licitación.

Presentación de plicas. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de nueve a catorce, y durante veinte días hábiles, a contar del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil de la terminación del plazo anterior, a las trece horas.

Observación.—Todos los gastos que se originen, como anuncios, permiso de cortas, tasas, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición.—Don..., natural de..., con residencia en..., provisto del D. N. I. número..., en relación con la subasta anunciada en el «B. O. E.» número..., del Ayuntamiento de Ramales, bien enterado del pliego de condiciones, ofrece por el lote de pinos la cantidad de... (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Ramales de la Victoria a 12 de abril de 1978.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE VIAÑA

Anuncio

El día 4 de mayo próximo tendrá lugar en este Ayuntamiento la siguiente subasta de aprovechamiento forestal del Plan de 1978:

A las once horas, 160 robles, en el monte de Viaña, de 157 metros cúbicos, en el sitio de la Peña. Precio base de licitación, ciento ochenta y ocho mil pesetas (188.000 pesetas).

Para la subasta deberán ingresar, a disposición del señor presidente, el 2 por 100 de la tasación base.

La fianza definitiva consistirá en el cinco por ciento del importe de la adjudicación, a disposición del señor ingeniero jefe del Servicio Provincial de «Icona», que

se constituirá en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

Viaña de Cabuérniga, 13 de abril de 1978.—El presidente de la Junta, Dionisio Marcos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE DISTRITO DE SAN FERNANDO (CADIZ)

Edicto

Don Rafael del Río Delgado, juez de distrito de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 50/1977, se tramitan autos de juicio de cognición en reclamación de cantidad, a instancia de «Achúcarro, S. L.», contra doña Teresa, don Jerónimo, don Pedro, don Luis y don Juan José Ugarte González, en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de San Fernando a 4 de marzo de 1978. El señor don Rafael del Río Delgado, juez de distrito de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la Compañía Mercantil «Achúcarro, S. L.», representada por el procurador don José Torres Martín, bajo la dirección del letrado don Francisco Luna Núñez, contra doña Teresa, don Jerónimo, don Pedro, don Luis y don Juan José Ugarte González, mayores de edad, cuyo último domicilio conocido lo fue en Santiago de Cartes (Santander), declarados en rebeldía; y...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador don José Torres Martín, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Achúcarro, S. L.», contra doña Teresa, don Jerónimo, don Pedro, don Luis y don Juan José Ugarte González, y por su fallecimiento, contra sus herederos, causa y derechohabien-

tes, debo condenar y condeno a los citados demandados a que tan pronto sea firme esta sentencia paguen a la entidad actora, o a quien sus derechos represente, la cantidad de catorce mil ochocientas noventa y cuatro pesetas, intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial hasta la total liquidación del adeudo, así como al pago de las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía e ignorado paradero y domicilio de los demandados se les notificará mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander y tablón de anuncios de este Juzgado, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael del Río Delgado. (Rubricado.) Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, para que sirva de notificación a la parte demandada, expido el presente, en San Fernando a 4 de marzo de 1978.—El juez, Rafael del Río Delgado.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Edicto

Don Federico Rodríguez Mira, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 35/77, que versa sobre inmatriculación de fincas que luego se dirán, en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, a nombre del promotor de dicho expediente, don Martín Ruiz Abascal, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Allendelagua, Castro Urdiales, de cuantía 761.550 pesetas.

Las fincas a las que se refiere dicho expediente son las siguientes:

1.^a—Terreno, al sitio de Ozanco, de Allendelagua, de una exten-

sión superficial de 2.027,75 metros cuadrados, que linda: al Norte, carretera de Irún a La Coruña; Sur, Manuel Ruiz Abascal; Este, camino carretil, y Oeste, Cecilio Abascal y Manuel Ruiz. Dentro de este terreno, y por su parte Este, existe una pequeña casita con un frente de seis metros y cinco de fondo, lo que hace un total de treinta metros cuadrados de superficie, compuesta de semisótano, planta baja y desván o pajar. Linda por todos sus lados con el terreno anteriormente descrito, a excepción de su frente, que lo tiene al camino carretil.

2.^a—Terreno en Ozanco, de Allendelagua, llamado «Las Garmas», compuesto de dos lotes, separados por un camino carretil, uno de 240 metros cuadrados y el otro de unos 1.750 metros cuadrados, y todo el terreno linda: al Norte: herederos de Pedro Ruiz y camino carretil; al Sur, Cecilio Abascal; al Este, Jesús Ibáñez, y al Oeste, Cecilio Abascal y camino carretil.

Y por el presente edicto, se convoca a don Carmelo Ruiz Olavarrieta y doña Adelaida Abascal Abascal, de quienes proceden dichas fincas, o a sus causahabientes, así como a las personas desconocidas a quienes pudiese perjudicar la inmatriculación solicitada por el promotor del expediente, para que dentro del plazo de diez días, siguientes al de la publicación o al de la exposición de este edicto, comparezcan en dicho expediente, personándose en forma legal para alegar lo que a su derecho convenga.

El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander y en el diario «Alerta» de dicha capital, y se expondrá al público en los tablones de anuncios del Juzgado de Distrito de Castro Urdiales, en el de este Juzgado de Primera Instancia y en el del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Dado en Laredo a 30 de enero de 1978.—El juez de primera instancia, Federico Rodríguez Mira. El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

En los actos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos al número 320/77, entre las partes que luego se dirán, sobre acción reivindicatoria, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 28 de marzo de 1978. El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de la misma, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Rosa Bárcena Castañera, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Revilla de Camargo, representada por el procurador señor Aguilera San Miguel y dirección del letrado señor Vega Hazas, y de la otra, como demandados, don Jesús, don Aurelio y doña Amparo López Gutiérrez, mayores de edad, casados, jornalero, productor y sus labores, vecinos de Revilla de Camargo, Guarnizo y Vallecas, respectivamente, representados por el procurador señor Bolado Madrazo y dirección del letrado señor Bocanegra Menéndez; don Mario López Díez Gutiérrez, cuyas demás circunstancias se ignoran, y demás desconocidos, propietarios o condueños de la finca registral número 7.077, duplicado, sita en Revilla de Camargo, que han permanecido en rebeldía durante el procedimiento, sobre acción reivindicatoria; y

Vistos los preceptos legales y de aplicación,

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el procurador señor Aguilera San Miguel, en representación de la actora, doña Rosa Bárcena Castañera, debo declarar y declaro: a) Que la demandante, doña Rosa Bárcena Castañera, es propietaria de un terreno de 60 metros cuadrados en forma de triángulo rectángulo, cuyo lado Este está constituido por la pared actualmente existente en unos doce metros de

longitud, y por el Sur, de diez metros, sobre la pared que limita con el camino, debiendo fijarse en ejecución de sentencia el lado que cierra esa superficie, según lo establecido en el considerando 6.º, debiendo el demandado retirar los objetos o construcciones que quedaran dentro de ese terreno, una vez sea delimitado en ejecución de sentencia. b) Que el porche entre ambas viviendas deberá ser dividido prolongando de Norte a Sur la pared medianera hasta su encuentro con la línea C D que cierre el anterior terreno, conforme a los considerandos 7.º y 8.º Y debe desestimar la petición referente al paso entre ambas fincas, sin hacer expresa imposición de costas. Así, por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Juan de Miguel Zaragoza. (Rubricado.) Es copia. Sentencia que fue publicada por el ilustrísimo señor magistrado juez que la dicta en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública.

Y para que sirva de notificación a los demandados que han permanecido en rebeldía, se inserta el presente en este periódico oficial.

Dado en Santander a 1.º de abril de 1978.—El magistrado-juez, Juan de Miguel Zaragoza. El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 113 de 1978, interpuesto por el Ayuntamiento de Torrelavega, representado por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, y seguido con la Administración del Estado, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander, de 2 de septiembre de 1977 y 18 de enero

de 1978, sobre justiprecio de la finca número 70 del expediente expropiatorio tramitado por el Ayuntamiento de Torrelavega para la realización de la obra «variante autovía Ronda Torrelavega», siendo citada finca propiedad de los hermanos Compostizo González.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 4 de abril de 1978. El secretario, Antonio Tudanca.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 111 de 1978, interpuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega, representado por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, y seguido con la Administración del Estado, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander, de 29 de agosto de 1977 y 19 de enero de 1978, sobre justiprecio de la finca número 57 del expediente expropiatorio tramitado por el Ayuntamiento de Torrelavega para la realización de la obra «variante autovía Ronda Torrelavega», siendo citada finca propiedad de doña María López Díaz.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el

fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 4 de abril de 1978. El secretario, Antonio Tudanca.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 98 de 1978, interpuesto por doña Angeles Blanco Blanco, mayor de edad, casada, sin profesión, vecina de Santander; don Carlos Blanco Blanco, mayor de edad, soltero, mecánico y vecino de Torrelavega, y don José Luis Blanco Blanco, mayor de edad, casado, especialista, vecino de Torrelavega, representados por el procurador don Tomás Barrueco Quintanilla, y seguido con la Administración General del Estado, contra resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander, de fecha 21 de septiembre de 1977, fijando el justiprecio de la finca número 24 de la lista expropiatoria con motivo de la variante-autovía Ronda de Torrelavega.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de marzo de 1978. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 124 de 1978, interpuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, representado por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, y seguido con la Administración General del Estado, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Santander de 30 de noviembre de 1977, en la reclamación número 53 de dicho año, referente a liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de Santander a los señores González Toca y Ruiz Camus, por el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 4 de abril de 1978. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 101 de 1978, interpuesto por la Sociedad Mercantil Anónima «Electro-Crisol Metal, S. A.», representada por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, y seguido

con la Administración General del Estado, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 13 de enero de 1978, que desestimó los recursos de alzada formulados por citada empresa recurrente, y por don Manuel Lago Pérez, contra resolución dictada por el ilustrísimo señor delegado provincial de Trabajo de Santander el 18 de octubre de 1977, en expediente de autorización de horarios de trabajo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 4 de abril de 1978. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 103 de 1978, interpuesto por don Jesús Miguel Celada Vallespín, veterinario, representado por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra el acuerdo de la Excma. Diputación Provincial de Santander, de fecha 24 de febrero de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra el acuerdo de la propia Corporación Provincial de 13 de diciembre de 1977, desestimatorio de la petición del recurrente de su integración como funcionario de carrera.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como de-

mandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 4 de abril de 1978. El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos al número 98/78, promovidos por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de Comercial Financiera «La Fuente, S. A.», de esta capital, con otra e «Ibermarina, S. A.», que era o estaba domiciliada en Bilbao, sobre reclamación de 304.300 pesetas, se acordó admitir a trámite la demanda en providencia de 7 de marzo y sustanciarla por el determinado por la Ley para el declarativo de menor cuantía, y conferirse el traslado oportuno a la demanda, resultó hallarse en ignorado paradero, habiéndose dictado a instancia de la parte actora la siguiente:

«Providencia.—Juez, señor De Miguel Zaragoza. En Santander a 13 de abril de 1978. Dada cuenta del anterior escrito y exhorto acompañado, que se unirán a los autos de su razón, y conforme se pide, habida cuenta que la demandada «Ibermarina, S. A.», domiciliada en Bilbao, se halla actualmente en ignorado paradero. Llámese por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este juzgado, publicándose, además, en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que comparezca en los autos, personándose en forma, dentro del término de nueve días concedidos al efecto; previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere

lugar en derecho; hágase entrega al procurador del actor del ejemplar de edicto a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para que cuide de su cumplimiento.—Firmados: Juan de Miguel Zaragoza.—Ante mí: José Utrilla Camy.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la empresa antes indicada, que se halla en ignorado paradero y a la que se hacen los apercibimientos del caso, se inserta el presente en este periódico oficial.

Dado en Santander a 13 de abril de 1978.—El magistrado-juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario, José Utrilla Camy.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez de distrito en Torrelavega, en funciones del de primera instancia de la misma y partido,

Hago saber: Que en juicio declarativo de menor cuantía, sobre declaración propiedad inmueble y otros extremos, promovido por Indalecio Herrero Ruiz, contra Juan Herrero Ruiz y otros, se dictó resolución que, transcrita a efectos de este edicto y en la parte que da origen al mismo, dice así:

Providencia.—Juez accidental señor Espeso Ciruelo. Torrelavega, 22 de febrero de 1978. Dada cuenta: Se tiene presentada anterior demanda, documentos acompañados y copias simples de todo; por promovido juicio declarativo de menor cuantía, sobre declaración de propiedad de inmueble urbano, piso tercero izquierda del cuerpo situado al Oeste del conjunto residencial Colonia Santa Margarita, en Los Corrales de Buelna, sitio de Loo, superficie 58,99 metros cuadrados, así como declaración de indivisibilidad y su venta en pública subasta, con reparto del precio entre sus propietarios; por personado y parte en dicho juicio al procurador don Amado Barquín

Mazón, en la representación que ostenta de don Indalecio Herrero Ruiz, con cuyo procurador se entenderán sucesivas diligencias, en modo y forma previstos en la Ley, devolviéndole el poder presentado, una vez testimoniado en autos; regístrese... Emplácese por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, fijándose otro en tablón de anuncios de este Juzgado, a la demandada, en ignorado paradero, Teresa Herrero Ruiz, para que en término de nueve días, siguientes al en que se realice la publicación del edicto en dicho periódico oficial, se persone en este juicio por medio de procurador con poder bastantado por letrado; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarada en rebeldía y caducada en su derecho a contestar la demanda inicial del juicio, siguiendo los autos su curso. Emplácese, por el mismo término y efectos, a las personas naturales, físicas o jurídicas, desconocidas e inciertas, en ignorado paradero, que pudieran estar interesadas en este juicio, haciéndoles saber, al igual que a la demandada determinada en ignorado paradero, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para los mismos presentadas y que, caso de comparecer dentro del término indicado, se les concederá término para contestar la demanda. Proveído por S. S.^a Doy fe.—Florencio Espeso.—Ante mí: Gonzalo Núñez. (Rubricados.)

Para su publicación en el «Boletín Oficial» esta provincia, para que sirva de emplazamiento a Teresa Herrero Ruiz y personas naturales, físicas o jurídicas, desconocidas e inciertas, en ignorado paradero, que pudieran estar interesadas en el juicio, para que en nueve días, siguientes a la publicación, se personen en dicho juicio por medio de procurador y con poder bastantado por letrado; bajo apercibimientos expresamente acordados por los mismos, haciéndoles saber tienen a su disposición las copias simples presentadas por los mismos con la demanda inicial, y

que, caso de comparecer, se les concederá término para contestar la demanda, se expide este edicto, en Torrelavega a 22 de febrero de 1978.—El juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible).

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo, decano, de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 761/78, promovidas por don Luis Saiz Ruiz y otros, contra don Juan Ger villa Barbero y otros, en reclamación de salarios, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 26 de julio, a los doce treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa «Cerámica Burunda», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 1 de abril de 1978. El magistrado de Trabajo, Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible). 642

Por tenerlo así acordado S. S.^a en autos de juicio de faltas número 221/77, seguidos en este Juzgado por daños en accidente de circulación, por la presente se emplaza a Luis Fernando Tárano Gutiérrez, antes residente en Madrid, calle Pez Volador, número 14, 2.º-A, y en la actualidad en desconocido paradero, a fin de que en el plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de este partido; con las advertencias de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y

todo ello debido al haber sido apelada la sentencia dictada en este Juzgado por Arsenio Gómez Fernández, y admitida en ambos efectos.

San Vicente de la Barquera a 4 de abril de 1978.—El secretario (ilegible). 658

Don Jesús Francisco Cristín Pérez, juez de instrucción de Santoña y su partido,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en las diligencias previas número 102/78, por muerte de Faustino Silva Labrado, natural de El Arenal (Avila) y domiciliado en Praves (Santander), nacido el día 23 de septiembre de 1908, hijo de Eugenio y de Juana, de estado viudo, jubilado, se hace el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a las hermanas del fallecido, llamadas Celestina y María Silva Cuadrado, cuyo domicilio se desconoce.

Dado en Santoña a 1 de abril de 1978.—El juez de instrucción, Jesús Francisco Cristín Pérez.—El secretario (ilegible). 669

Domingo Rodríguez Losada, nacido en Cernego (Orense) el día 16 de agosto de 1956, hijo de Domingo y de Elvira, de estado soltero, de profesión desconocida, cuyo último domicilio conocido es Long Island City, N. Y. 11103 (EE. UU.), sujeto a expediente judicial número 19/78, por haber faltado a concentración a caja, comparecerá en el término de quince días ante el capitán de Infantería don Juan San Emeterio Martínez, juez instructor de la Caja de Recluta número 671, sita en Juan de Herrera, número 28, segunda planta; bajo apercibimiento de que, si no lo hace en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, y caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 1 de abril de 1978. El capitán juez instructor, Juan San Emeterio Martínez. 638

Por la presente, queda nula y sin efecto la requisitoria publicada en el «Diario Oficial de Marina» número 55, de fecha 5 de marzo de 1963, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número 27, de fecha 4 de marzo de 1963, correspondiente a Alfonso Solar Solar, hijo de José y de Carmen, natural de Colindres (Santander), al que se le sigue expediente judicial número 469/63, por falta grave de no incorporación a filas, por haberle sido concedida la gracia de amnistía en aplicación del artículo 1.º, número 3, del Real Decreto-Ley 10/76, del 30 de julio.

Laredo, 10 de abril de 1978.—El C. C. juez instructor, Manuel Vázquez Martínez.

Joaquín Salas Pérez, hijo de Sebastián y de Antonia, de estado civil soltero, de profesión administrativo, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en la calle Trujillo, número 1, Son Sardina (Palma de Mallorca), procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don José Benasar Paláu de Comasema, juez instructor del Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (Palma de Mallorca); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Palma de Mallorca, 29 de marzo de 1978.—El juez instructor, José Benasar Paláu de Comasema. 656

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Oposición libre para cubrir en propiedad plazas de auxiliares de Administración General

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día

5 de abril de 1978, aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de tomar parte en la oposición de referencia, quedando constituida en la siguiente forma:

Aspirantes admitidos

Abad García, Rufina.
 Abia Nava, Yolanda.
 Acebes Escudero, Carmen.
 Agenjo Diego, María Luisa.
 Alonso Alvarez, Ana María.
 Alonso Palleiro, Amparo.
 Alvarado Alonso, Isabel.
 Alvarez Alonso, Blanca.
 Alvarez Dorado, José Angel.
 Alvarez Fernández, María Teresa.
 Alvarez Mato, Concepción.
 Ampudia Díaz, María Eugenia.
 Antuña Sáez, Leonardo Luis.
 Arias Cobo, Antonio.
 Arriola Fernández, María Pilar.
 Badal Sainz, María Montserrat.
 Media Campo, Faustino Tomás.
 Blanco Mazo, María Carmen.
 Blanco Piñal, María Cristina.
 Bocanegra García, Rosa.
 Bolado Fernández, María Jacinta.
 Bolado González, María Jesús.
 Botija Deza, Luis.
 Bustamante Quintanal, Francisco Javier.
 Caballé Arbós, María Emilia.
 Calderón Oria, Inmaculada.
 Calvo Torre, Carmen.
 Canal García, María Teresa.
 Canive Grijuela, Miguel Angel.
 Carranceja Díez, Teresa.
 Castanedo Fernández, María Pilar.
 Ceballos Lavín, María Angeles.
 Celis Díaz, María Carmen.
 Conmeaux Bárcena, Ramón.
 Corral Portilla, Valentín.
 Cuesta Delgado, Almudena.
 Chiquito Martínez, Ana Isabel.
 Díaz San Juan, Carmen.
 Diego Carral, Filomena.
 Díez Horneda, José Benito.
 Díez Prieto, Carmen.
 Domínguez Hurtado, Rafael.
 Edesa Liaño, María Rosario.
 Escagedo Campo, Juan Antonio.
 Escudero Jiménez, José Manuel.
 Estébanez Ricalde, Juan M.
 Esteve Gómez, María Paz.

Fernández Castanedo, María Jesús.
 Fernández Fuente, María Angeles.
 Fernández Gallego, Margarita.
 Fernández Heredia, María Cristina.
 Fernández Mediavilla, Natalia.
 Fernández Pelaz, María Olga.
 Fernández Santiago, María Teresa.
 Fuente López, Rosa María.
 Gonzábal Ibaseta, Margarita.
 García Arenal, Alicia.
 García Cuevas, Carmen.
 García Díez, José Antonio.
 García Fernández, María Paz.
 García González, Engracia.
 García Iglesias, Ana María.
 García Ruiz, Agustina.
 Gascón Santamaría, Margarita.
 González González, María Pilar.
 González Liñero, María Felicitas.
 González Moreno, Luis Fernando.
 González Ruiz, María Mercedes.
 Gutiérrez Cabarga, María Soledad.
 Gutiérrez Fernández, Teresa.
 Gutiérrez Madrazo, María Carmen.
 Gutiérrez Sierra, María Teresa.
 Higuera Gómez, Asunción.
 Ibarguen Esteban, Pedro Angel.
 Isidro Bravo, Antonio.
 Lanza Blanco, Ramón.
 Larrañaga Lavín, Elena.
 Lascuarín Verduga, Valentín.
 Lombilla Ruiz, Magdalena.
 López Carra, Marino.
 López Gómez, María Carmen.
 López Marcos, Enriqueta.
 López Royano, María Elena.
 López Rubio, Rosa María.
 Luzuriaga Méndez, María Milagros.
 Lledías Ortiz, Alejandro.
 Machín Dermit, Elvira.
 Mantecón Galván, María Luisa.
 Marcano Serrano, Belén.
 Martín Aspiunza, Elisa.
 Martín-Riva Porrúa, Josefina.
 Martínez Fernández, Reyes.
 Martínez de la Sen, María Teresa.
 Maté Artasánchez, Elisa.

Menchaca de la Hera, María Cristina Adelaida.
 Monar Salcines, María Elisa.
 Montes Arenas, José María.
 Navamuel Dávila, Ana María.
 Navarro Diego, Francisco Javier.
 Nieto Bustelo, María Dolores.
 Ortega Morales, Cristina.
 Ortiz Arias, Pedro Isidoro.
 Ortiz Martínez, María José.
 Ortiz Martínez, Pilar.
 Ortiz Martínez, Rosario.
 Ortiz Pelayo, María Carmen.
 Ortiz Serrano, Margarita.
 Pablo Cantero, María Nieves.
 Pacheco Valduesa, Marina.
 Padilla Ruiz, María Carmen.
 Palacio Monar, María Nieves.
 Pascual Aguirre, María Dolores.
 Pascual Aguirre, María Rocío.
 Peña Maté, César.
 Peñalver Palazuelos, Sofía.
 Peralta Villariz, José Manuel.
 Pereda Dapena, María Noemi.
 Pereda Rumoroso, Balbino.
 Pérez Amezua, María Carmen.
 Pérez Fernández, María Teresa.
 Pérez González, María Asunción.
 Pérez Gutiérrez, María Amparo.
 Pérez Oslé, María Angeles.
 Pérez Pacheco, Francisco Arturo.
 Pérez Sedano, Rosa Adelaida.
 Piñal Llano, María Carmen.
 Quintana Giles, Carmen.
 Quintanal Vega, María Carmen.
 Rado Velázquez, María Rosario.
 Renedo Rebanal, Carmen.
 Revuelta Delgado, María Cruz.
 Rivas Villanueva, María Gloria.
 Rodrigo Pérez, María Jesús.
 Rodríguez González, Dolores.
 Rodríguez Martínez, Ana Isabel.
 Rodríguez Martínez, Luis.
 Romero García, María del Coro.
 Rosado Gutiérrez, María Mercedes.
 Ruiz Lavín, Bien Aparecida.
 Ruiz Martínez, Lourdes.
 Ruiz Núñez, María Angeles.
 Ruiz Revilla, Marina.
 Ruiz Sánchez, María José.
 Rumayor Callejo, Eva María.
 Saiz Fernández, Josefa.
 San Emeterio Diego, Concepción.
 San Emeterio Lastra, María Cruz.

San Emeterio Lavín, María Angeles.

Sánchez Madariaga, L. Fernanda.

Sánchez Ruiz, Felipe Damián.

Santiago Pérez, María Jesús.

Segarra Montalvo, José Manuel.

Somavilla Marcos, José Manuel.

Suárez Bolado, Angel.

Toca Blanco, María Luisa.

Toca Salmón, Carmen.

Toribio Zorrilla, Gumersindo.

Tudanca Cuevas, Federico.

Tudanca Cuevas, María Angeles.

Turiezo Azcué, Yolanda.

Vega Capdevilla, María Pilar.

Vidal Gatón, Felipe.

Zamorano Lerma, Ascensión.

Aspirantes excluidos

Cárdaba Alonso, Angelina.

Díaz Revilla, María Cristina.

García Corbera, María Victoria.

Oria Herrera, Lourdes.

Ricalde Inguanzo, María Teresa.

Sumillera Rodríguez, Angeles.

El plazo para posibles reclamaciones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 13 de abril de 1978.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Bases para ingresar, mediante pruebas selectivas restringidas, en la plaza de director de la Oficina Municipal de Turismo, incluida en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de pruebas selectivas restringidas, de una plaza de director de la Oficina Municipal de Turismo, con la jornada normal de los funcionarios administrativos y la retribución señalada al coeficiente cuatro.

Segunda. Podrá tomar parte en esta convocatoria y pruebas se-

lectivas restringidas el que venga desempeñando plaza de director de la Oficina Municipal de Turismo en calidad de contratado con anterioridad al día 1 de junio de 1977, estando prestando servicios en tal fecha y debiendo acreditar los siguientes extremos:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último; o

c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma antelación del apartado b) precedente.

Las condiciones que también serán precisas serán las siguientes:

a) Ser español.

b) Estar en posesión del título de licenciado en Derecho.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad que impida el ejercicio de las funciones propias del cargo.

e) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias.—Las instancias para tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán al señor alcalde-presidente de este Excmo. Ayuntamiento, reintegradas con póliza del Estado de 5 pesetas, sello municipal de 10 pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 3 pesetas, acompañando justificante de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de mil pesetas en concepto de derechos de examen, y se presentará en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarta. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia aprobará la nota provisional, en la que se hará constar si el aspirante ha sido admitido o

excluido, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante del Colegio Oficial de Abogados y el señor secretario general.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal convocará al aspirante admitido, haciéndole saber el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

El aspirante será convocado para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de las pruebas selectivas restringidas.—Los ejercicios de las pruebas serán tres,

de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio.—Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de los que componen el programa que figura en el anexo.

Segundo ejercicio.—Desarrollo, durante una hora, por escrito, de un tema libre sobre materia turística, designado por el Tribunal, en idioma francés o inglés, según se acuerde.

Tercer ejercicio. — Exposición de criterios para organización y funcionamiento de una oficina de Turismo, y campañas a desarrollar para una más eficaz promoción turística de Santander y su provincia.

Octava. Calificación.—Los tres ejercicios serán eliminatorios y se calificarán con puntuaciones de 0 a 10 puntos otorgados por cada miembro del Tribunal.

La suma de puntos concedida al aspirante, dividida por el número de miembros del Tribunal, será la calificación alcanzada por aquél, siendo la media o calificación final la suma de puntos obtenidos en cada parte, dividida por el número de éstas, precisando para ser aprobado obtener un mínimo de cinco puntos.

Novena. Terminada la calificación del aspirante, el Tribunal lo publicará y lo elevará a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

En el supuesto de que el aspirante no supere las pruebas, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto 1.409/77, de 2 de junio.

Décima. El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación del nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que para tomar parte en estas pruebas selectivas se exigen en esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anula-

das todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

Undécima. Las funciones propias del director de la Oficina Municipal de Turismo son las que el Excmo. Ayuntamiento determine y las que sean inherentes a su cargo.

Duodécima. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, provincia o Municipio, sociedad o empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, estando sujeto, además, a las incompatibilidades específicas establecidas en la Ley.

Las infracciones en esta materia se considerarán como falta muy grave de probidad profesional, a efectos de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Funcionarios, falta que será en todo caso determinante de destitución.

Decimotercera. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Santander, 6 de febrero de 1978.
El alcalde (ilegible).

ANEXO

1.—La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

2.—La legislación de Régimen Local. La reforma del Régimen Local en España.

3.—El Municipio. Organización y competencia del Municipio de régimen común.

4.—Los órganos de gobierno municipales. El alcalde: nombramiento, deberes y atribuciones.

5.—El Ayuntamiento. Composición. Designación de concejales. El Pleno y la Comisión Permanente. Régimen de sesiones. La suspensión de acuerdos de las Corporaciones Locales.

6.—La organización de los servicios administrativos locales. La

Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.

7.—El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión. Consideración especial de la concesión.

8.—La función pública local y su organización. Los Cuerpos Nacionales de Administración Local. Los grupos de funcionarios de Administración General y Especial de las Entidades Locales.

9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Plan Parcial Casa Ejercicios de Pedreña

A instancia de don Eduardo Pérez del Molino se tramita en este Ayuntamiento el «Plan Parcial en Pedreña», y comprensivo a la totalidad de la finca de la «Casa de Ejercicios».

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 41 y 54 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido mediante el Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril, se somete el mismo a información pública durante el plazo de un mes, a fin de que cuantas personas naturales o jurídicas puedan resultar interesadas o afectadas con él formulen las observaciones, alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes.

Marina de Cudeyo a 3 de abril de 1978. — El alcalde, Hilario Trueba Bedia. 665

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Anuncio

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir la oposición restringida convocada por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 28 de octubre de 1977 para proveer una plaza de auxiliar de Administración Gene-

ral, ha sido admitido definitivamente el siguiente aspirante: don Aquilino Garrido Garrido.

Los ejercicios de las pruebas selectivas tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento el día 16 de mayo próximo, dando comienzo a las diez horas.

Mazcuerras a 11 de abril de 1978.—El alcalde, Manuel Escalante.

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor correspondiente al ejercicio de 1978, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Val de San Vicente, 4 de abril de 1978.—El alcalde (ilegible).

666

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón municipal de contribuyentes sujetos al pago del impuesto de circulación de vehículos de motor correspondiente al año 1978, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Santillana del Mar a 8 de abril de 1978.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

En cumplimiento de lo establecido por el número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con la regla 81 de la Inscripción de Contabilidad, se halla expuesta al público por espacio de quince días la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1 de 1974, para atender al pago de obras de abastecimiento de agua a Mataporquera, por un importe de 8.700.000 pesetas,

y sus justificantes debidamente dictaminados por la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más los habitantes del término municipal y demás personas interesadas podrán examinar y formular por escrito las observaciones y reparos a que hubiere lugar.

Valdeolea, 7 de abril de 1978.—El alcalde, Esteban Gómez Riaño.

682

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 31 de marzo de 1978, revisados los documentos que componen el avance del Plan General de Ordenación Urbana de Cabezón de la Sal, y vistos los informes técnicos emitidos, acordó por unanimidad exponer al público la documentación correspondiente, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En consecuencia, se avisa a todos los interesados que durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán a su disposición los documentos constitutivos del avance del Plan General de Ordenación Urbana para su examen, y durante el mismo plazo se podrán presentar cuantas reclamaciones al respecto se entiendan oportunas.

Cabezón de la Sal, 6 de abril de 1978.—El alcalde (ilegible).

672

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Anuncio

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de reparación de caminos vecinales en los barrios de Tarrueza y La Pesquera, ejecutadas por el contratista don Angel Pérez Méndez, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contrata-

ción, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Laredo, 13 de febrero de 1978. El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de presupuestos:

Valdeprado del Río.
San Roque de Riomiera.
Villafufre.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra la Administración del Patrimonio:

Valdeprado del Río.
San Roque de Riomiera.
Villafufre.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra los valores independientes y auxiliares.

Valdeprado del Río.
San Roque de Riomiera.
Villafufre.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)